

ayuntamiento en
23 de junio de 1641

En villa de salinas de la rana auentoy tres dias de
mes de junio de mill y seis cientos y quarentay un años = se jun
taron en ayuntamiento publico aora de campana e inibida para
tratar de las cosas tocantes al seruzio de dios nro señor
usen y utilidad de los vezinos de esta villa = especial y nombrada
mente el señor Gaspar de Guinca Alcalde y Juez ordinario
don Joseph de Cambrana y rca. y Juan Horrij de Hurrarar
Rejidores e ynigo Hurrado de corqueray mendoza Procurador
pueuoral del conzexo y vezinos de esta villa = y estando
ansi juntos decretaron lo siguiente

Remate de cabras: Primera mente en este ayuntamiento parcio Martin de uelandia
vezino de esta villa. y puso la guarda de las cabras que ay en ella
para desde el dia de san pedro de este presente año al puenir
de diez e cientos y quarentay dos a secentay seis años cada caueza
con puerdos e chen las puenen y por nro aora otrapersona
que baxare de esta postura se le remate en ella al dho martin
de uelandia y se le notifico el remate y le conuencio y o frezio
guardar las con todo Cuydado y uisilanzia no lo firmo por que
de xo nro aora e creuair

Cochinos: En este ayuntamiento se remataron los cochinos y guarda
de ellos para desde san pedro en un año en Juan de guerra con pue
se le de por cada caueza en dho año a dos celemines y medio con los
derechos acostumbrados. y se le notifico el remate y se obligo ha
guardarlos con todo Cuydado y no lo haciendo conuencio que por su
quenta se ponga a persona que lo aga no lo firmo por no aver

azym por cada
uno =

Remate del libro de
ladra

8000 mrs

Este ayuntamiento serremate el libro de la adro
en martin fdez de Goua fiel y maestre es que la dec:ta villa
para desde el dia de san Juan deste presente año al p re
uene de cir:cientos y quarentay dos y se obligo a pagar a la
villa ocho mill mrs en este tiempo en los trece tercios acostum
brados y hacer su ofizio Contado Ciudadado y puntualidad y año
lleuar de ginta mas de lo que por derecho le toca y no lo hacen
do pueda ser castigado por el dho señor alcalde y lo firmo

Mr. Jaen
Segoua

Remate de carneros

al 8 mrs la uaca

y el carnero a 30 =

Este ayuntamiento serremate en miqueles
del campo la Provision y mantenimientos de uaca y carnero que
se pudiere pastar en esta villa desde mañana lunes dia de san J
arra el que uene de cir:cientos y quarentay dos a precio de achiz
y ocho mrs la libra de uaca = y la de carnero a treinta mrs y a los
precios se obligo a dar a todos los vezinos de esta villa toda la
que fuere neces: para su casa = y no lo haciendo pueda ser compeli
do por todo rigor de dho o poner por su cuenta persona que cum
pla con lo que el saltare y la perdida que en ello uiere sca por
su cuenta: y el dho remate se notifico y le consentio no firmo
por por auer y con esto se acaba este ayuntamiento y lo firmaron los señores del

Gaspard de Guena
Ante mi
Gaspard de Guena